PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar, medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIEMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: **Licitación pública anticipada Nº 01/2025**.

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-008340-2024**.

Presupuesto oficial: pesos doscientos siete millones setecientos catorce mil veintiuno con 70/100. ($207.714.021,70).

ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de víveres y productos variados, incluyendo víveres frescos, frutas, verduras, carnes (vacuna y pollo), huevo, panificados (pan, pan rallado, tortitas), pastas, yogurt, víveres secos y productos de limpieza.

Estos artículos están destinados a las residencias y economato central de la “Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia”.

La compra será para los meses de enero, febrero y marzo del año del 2025, de acuerdo con las especificaciones detalladas en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio y correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar).

El valor del pliego es de **$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100 centavos).** Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

ARTÍCULO 6º. GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan Nº 0018-002040-8, CBU Nº 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del "DDJJ Anexo I" (circular conjunta Nº 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:

Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. Nº 30-70915106-8.**

Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).

Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

Póliza de Caución con firma Digital, debe:

Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.

Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. Nº 30-70915106-8.**

El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguros constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional: Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

Resolución Nº 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas.

Además, en el sobre Nº 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre Nº 2.

ARTÍCULO 7º. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”.

ARTÍCULO 8º. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.

La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas.**

ARTÍCULO 11º. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes deberá ser realizada de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego **Sección B - Especificaciones Técnicas**. Para los víveres secos y productos de limpieza el plazo de entrega es de (15) quince días de corrido, contados a partir de la notificación, y se realizará en economato central. Para los víveres frescos, carnes, huevo, pastas, verduras y panes, la entrega se efectuará conforme a las disposiciones del Pliego **Sección B - Especificaciones Técnicas.**

La entrega de los bienes deberá ir acompañada con sus remitos originales correspondientes, los mismos deberán ser conformados por el encargado/a del lugar de entrega, con aclaración y DNI, sin enmiendas ni tachones y con escritura legible y clara.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también los costos asociados a posibles roturas y deterioros de los bienes durante el transporte, hasta el momento de su recepción.

Residencias	Domicilios
Atsa	Barrio Atsa. Departamento. Rivadavia
Aramburu	Barrio Aramburu. Departamento. Rivadavia
Belgrano	Av. España. Departamento. Rawson
Bosconiano	C. Hipólito Irigoyen. Departamento. Santa Lucia
Capitán Lazo	C. Cenobia Bustos. Departamento. Rawson
Eva Perón	Avenida Libertador. Departamento Santa Lucía
Hualilan	C. Guaysquil. Departamento Rawson
Infantil Santa Lucia	C. Mendoza. Departamento Chimbas
Licciardi	C. Sivon y Vale Fértil. Departamento Rawson
Magone	C. Patagonia. Departamento Chimbas
Montaño	C. Cagdevila y Rizo. Departamento Rawson
Guemes	C. Liniers. Departamento Rawson
Acutis	C. España. Departamento Capital
Paula	Avenida Libertador. Departamento Santa Lucia
Ferroviario	C. Maradona. Departamento Capital

San Benito	Barrio San Benito. Departamento Pocito
Cura Brochero	Lemos entre 5 y 6. Departamento Pocito
Centro Socioeducativo Nazario Benavidez	Dpto. Zonda
Economato Central	Departamento Rivadavia

ARTÍCULO 12º. FACTURACIÓN

El proveedor deberá estar inscripto en AFIP en la actividad correspondiente a la licitación. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. Nº **30-70915106-8.**

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura

b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)

c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Frutas y Verduras

Renglón	Cantidad	Artículo	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1.200	Kg. De Acelga/Espinaca			
	90	Kg. De ajo Grande			
	2.250	Kg. Cebolla (criolla valenciana)			
	1.050	Kg. De lechuga (mantecosa)			
	2.700	Kg. De papa (cepilla de 1º calidad)			
	90	Kg. De perejil			
	240	Kg. De pimiento verde			
	1.200	Kg. De zapallito verde			
	1.200	Kg. De tomate platense			
	1.000	Kg. De tomate perita			
	1.050	Kg. De zanahoria (1º Calidad)			
	1.050	Kg. De camote			
	1.050	Kg. De zapallo ingles			

	9.000	Unidades de manzanas (roja deliciosa)			
	9.000	Unidades de bananas grandes			
	9.000	Unidades de naranjas			
	9.000	Unidades de durazno			
	3.000	Unidades de limón amarillo			
TOTAL RENGLON 1		**Pesos .....**		**$**	

Para los artículos especificados en el renglón 1, los productos deberán ser distribuidos en forma semanal en las diferentes residencias de acuerdo a las necesidades, las cuales serán informadas por las nutricionistas encargadas al momento de la adjudicación. Deberán ser pesados y contabilizados al momento de la entrega, deberán ser frescos y de 1° Calidad

Alimentos Cárnicos, Víveres Frescos y Huevos

Renglón	Cantidad	Artículo	Marca	Precio Unitario	Precio Total
2	1.600	Kg. Carne especial (en bifes) (cuadril de pierna)			
	1.600	Kg. De carne especial (en trozo) palomita			
	2.250	Kg. De carne molida especial (bola de lomo)			
	2.250	Kg. De pata muslo pollo fresco (no congelado)			
	1.200	Kg. De bife de pollo (no congelado)			
	40	Kg. De chorizo			
TOTAL RENGLON 2		**Pesos .....**		**$**	
3	9.000	Unidades de huevo de gallina (grandes)			
TOTAL RENGLON 3		**Pesos .....**		**$**	
4	9.000	Kg. De pan fresco			
	400	Envases. De pan rallado (Por 1 kg.)			
	42.000	Unidades de tortitas			
TOTAL RENGLON 4		**Pesos .....**		**$**	
5	700	sachet es de yogurt descremado bebible (sachet x 1 litro)			
	50	Envases de yogurt entero firme (firme x 190 grs.)			

	800	Paquetes de ravioles frescos (paquetes x 1 kg) (variedad de sabores)			
TOTAL RENGLON 5		**Pesos ……**		**$**	

Para los artículos especificado en el renglón 2, 3, 4 y 5, los productos deberán ser distribuidos en forma semanal (de mañana) en las diferentes residencias de acuerdo a las necesidades, las cuales serán informadas por las nutricionistas encargadas al momento de la adjudicación; deberán ser pesados y contabilizados al momento de la entrega como así también deberán ser frescos y de 1° Calidad. Los productos de pan y toritas deberán ser distribuidos a primera hora de la mañana (desayuno 8 hs) en forma diaria (lunes a domingo); de elaboración del día; yogures y ravioles deberán ser entregados en forma semanal.

Se deberá presentar habilitación de SENASA categoría A (con equipo mecánico de frio, copia certificada) a nombre de los oferentes, bajo sanción de no tener presentada la oferta.

Víveres Secos

Renglón	Cantidad	Artículo	Marca	Precio Unitario	Precio Total
6	200	Botellas de aceite de girasol por 900 ml. c/u			
	50	Botellas de aceite de maíz por 900 ml. c/u			
	500	Paquetes de azúcar blanca por 1 kg. c/u			
	200	Botellas de edulcorante por 500 ml. c/u			
	400	Paquetes de harina de trigo 0000 por 1 kg. c/u			
	300	Paquetes de harina leudante de trigo por 1 kg. c/u			
	200	Paquetes de harina para pizza por 1 kg. c/u			
	300	Paquetes de fécula de maíz por 500 grs. c/u			
	300	Paquetes de arroz por 1 kg. c/u			

	100	Cajas de caldos de verduras por 12 unidades. c/u (cubo de 9.5 grs)			
	100	Cajas de caldos de carne por 12 unidades c/u (cubo de 9.5 grs.)			
6	400	Paquetes de ají molido por 25 grs. c/u			
	400	Paquetes de pimentón por 25 grs. c/u			
	80	Paquetes de pimienta por 25 grs. c/u			
	300	Paquetes de provenzal por 25 grs. c/u			
	400	Paquetes de orégano por 25 grs. c/u			
	400	Sobres de colorante amarillo por 9 grs. c/u			
	150	Sobres de levadura seca por 10 grs. c/u			
	300	Cajas de té de té en saquito por 50 unidades c/u			
	300	Cajas de mate cocido en saquito por 50 unidades c/u			
	300	Paquetes de yerba por 500 grs. c/u			
	300	Botellas de tomate triturado por 1 litro. c/u			
	600	Paquetes de fideos tirabuzón por 500 grs. c/u			
	500	Paquetes de fideos moñita por 500 grs. c/u			
	600	Paquetes de fideos tallarines por 500 grs. c/u			
	400	Paquetes de fideos cabello de ángel por 500 grs. c/u			
	200	Paquetes de avena por 400 grs. c/u			
	800	Paquetes de gelatina por 40 grs. c/u (sabores varios)			
	400	Paquetes para preparar flan por 60 grs. c/u			
	400	Paquetes saborizante sabor chocolate por 180 grs. c/u			

	200	Cajas de leche entera por 800 grs. c/u			
	200	Cajas de leche descremada por 800 grs. c/u			
	500	Latas de picadillo de carne por 90 grs. c/u			
6	400	Latas de caballa al aceite por 380 grs. c/u			
	300	Latas de arverjas por 360 grs. c/u			
	200	Envases de mermelada por 400 grs. c/u (sabores varios)			
	40	Potes de dulce de leche reposteros por 1 kg.			
	200	Potes de dulce de leche por 400 grs. c/u			
	100	Envases de esencia de vainilla por 100 cc. c/u			
	2.000	Paquetes de galletas surtidas por 400 grs. c/u			
	2.000	Paquetes de galletas rellenas por 81 grs. c/u			
	2.000	Paquetes de galletas oblea por 50 grs. c/u			
	60	Bolsas de cereales azucarados por 3 kg. c/u			
	50	Paquetes de alimento multicerial de harina de trigo, arroz y maíz recomendado a partir de los 6 meses. por 200 grs. c/u			
	2.000	Bolsitas de tutucas por 20 grs. c/u			
	50	Paquetes de alimento a base de harina de trigo y sémola B3, B5, B6, B2, B1, B9, B12, calcio, hierro y zinc por 500 grs. c/u			
	140	Paquetes de malta por 400 grs. c/u			
	200	Paquetes de sal fina por 500 grs. c/u			
	200	Paquetes de sal gruesa por 1 kg. c/u			

	1.000	Sabres de jugo en polvo. Sobre por 7 grs. c/u. (sabores varios)			
TOTAL RENGLON 6		**Son pesos ……..**		**$.....**	

Para los artículos especificados en el renglón del 6 los productos deberán ser entregados en forma total en economato central de la dirección, con un vencimiento no menor a 6 meses desde la entrega; deberán ser marcas reconocidas.

Artículos de Limpieza

Renglón 7	Cantidad	Artículo	Marca	Precio Unitario	Precio Total
7	200	Envases de crema para el cuerpo por 250 ml. c/u			
	300	Envases de repelente en crema por 60 grs. c/u			
	100	Unidades de cepillo dental chico			
	100	Unidades de cepillo dental grande			
	20	Unidades de perfume para hombre por 100 ml. c/u			
	20	Unidades de perfume para mujer por 100 ml. c/u			
	20	Unidades de perfume para bebe por 100 ml. c/u			
	80	Envases de jabón de tocador para bebé por 100 grs. c/u			
	800	Paquetes de jabón de tocador por 125 grs. c/u (fragancias varias)			
	400	Desodorantes corporales en aerosol por 150 ml. c/u (sin alcohol) (hombre)			
	400	Desodorantes corporales en aerosol por 150 ml. c/i (sin alcohol) (mujer)			
	200	Envases de shampoo para cabello por 1 litro. c/u			
	50	Envases de shampoo para cabello por 400 ml. c/u (para bebé)			

	200	Envases de acondicionador para cabello por 1 litro. c/u			
	50	Envases de acondicionador para cabello por 400 ml. c/u (para bebé)			
	400	Unidades de máquinas de afeitar comfortgel, doble hoja			
	400	Envases de pasta dental con flúor. Triple acción por 90 ml. c/u			
	40	Unidades de peine para cabello			
	4.000	Unidades de bolsas para residuos 60 x 90			
7	4.000	Unidades de bolsas para residuos 45 x 60			
	200	Unidades de jabón en pan por 200 grs. c/u			
	200	Envases de jabón baja espuma liquido por 3 litros c/u			
	100	Envases de jabón en polvo común por 800 grs. c/u			
	500	Botellas de lavandinas por 1 litro. c/u			
	400	Envases de desodorante para inodoro 300 descargas. (fragancias varias)			
	300	Botellas de desodorante para piso por 900 ml. c/u. fragancias varias.			
	2.000	Unidades de rollos de papel higiénico doble hoja por 80 metros. c/u			
	100	Unidades de esponja para cocina, doble superficie abrasiva y suave, superficie cuadriculada 100x60x35			
	400	pack de rollos de papel de cocina doble hoja de 50 paños c/u (paquetes por 3 unidades)			
	200	Envases de insecticidas en aerosol para mosquitos por 360 cc. c/u			
	500	Unidades de bolsas de algodón por 100 grs. c/u			
	150	Cajas de espiral por 12 sobres. c/u			
	100	Cajas de fósforos por 200 unidades. c/u			
	200	Envases de desinfectantes de ambiente en aerosol por 330 cc. c/u			
	300	Envases de detergente concentrado por 750 ml. c/u			

	50	Envases de limpia horno por 360 cc. c/u			
	50	Unidades de lampazo de hilo blanco con palo			
	80	Envases de desengrasante cremoso para cocina por 450 cc. c/u			
	100	Unidades de repasadores de toalla medidas 60x40			
	100	Unidades de talco pédico por 200 grs.			
	1.000	Paquetes de toallas femeninas con alas por 8 unidades (buena calidad) super absorbentes.			
	200	Unidades de trapo de piso de algodón medidas 50x55			
	200	Unidades de quitamanchas por 400 ml. c/u			
7	30	Paquetes de pañal recién nacido por 34 unidades. c/u			
	150	Paquetes de pañales pequeño por 8 unidades c/u			
	150	Paquetes de pañales grande por 8 unidades c/u			
	500	Paquetes de pañales x grande por 8 unidades c/u			
	600	Paquetes de pañales xx grande por 8 unidades c/u			
	30	Paquetes de pañales xxx grande por 48 unidades c/u			
	150	Paquetes de pañales mediano por 8 unidades. c/u			
	200	Paquetes de pañales juvenil chico por 10 unidades c/u			
	400	Paquetes de pañales juvenil mediano por 10 unidades. c/u			
TOTAL RENGLON 7		**Son pesos ……..**		**$.....**	

Para los artículos especificados en el renglón 7 deberán ser entregados en forma total en economato central de la dirección, con un vencimiento no menor a 6 meses desde la entrega; deberán ser marcas reconocidas.

FIRMA DEL PROPONENTE